

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2009, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto TRIPODI y Jorge Norberto PEREZ en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES** (en adelante UPJET), y por la otra parte los Sres. Daniel DI FILIPPO y Hugo RE, en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., en adelante la EMPRESA, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar los valores del Viático del art. 30 del CCT 257/97, de acuerdo a las localidades establecidas en el art. 40 "Zonas Desfavorables" del CCT 203/93 (cuyo régimen fue prorrogado mediante Acta Complementaria del 10/09/1998). Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

Localidades	Desayuno (\$)	Almuerzo (\$)	Cena (\$)	Alojamiento (\$)	Gastos Menores (\$)	Total Viático Diario (\$)
Antártida	20	80	80	200	28	408
Inc. a)	16	64	64	160	22	326
Inc. b)	12	48	48	120	17	245
Inc. c)	12	48	48	120	17	245
Inc. d)	10	40	40	100	14	204
Sin Zona Desfavorable	8	32	32	80	11	163

SEGUNDO: Este acuerdo regirá a partir del 1 de octubre de 2009, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RE, Hugo

DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
APODERADO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.353.316/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00s del día 11 de Noviembre de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **(UPJET) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Fernando J. ROVAGNATI, en su carácter de Prosecretario Gremial, y José Eduardo VIOLA con D.N.I. 13.015.553, en su carácter de **Delegado de Personal**, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra a la representación **gremial**, manifiesta que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 25/09/09, obrante a fs.2 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.353.316/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00s del día 12 de Noviembre de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Laura Analía LONGARELA, en su carácter de apoderada, quien asiste a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra a la representación **empresaria**, manifiesta que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 25/09/09, obrante a fs.2 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oída la parte empresaria, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando la compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

SECRETARÍA DE CONCILIACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1
CALLE 14 N° 1000 - CABA